



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2024-00328908- -UNC-ME#FCA

---

**VISTO**

La Resolución RHCD-2024-165-E-UNC-DEC#FCA por la cual se toma conocimiento del Proyecto de Movilidad "Sistemas Ganaderos - Una Salud" que se efectúa en el marco de la 3ª Convocatoria del Programa Argentina Francia Agricultura- ARFAGRI; y

**CONSIDERANDO**

Que por resolución RESOL-2023-390-APNSECPU#ME de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación se aprueba la asignación de los fondos correspondientes a la 3ª Convocatoria del Programa Argentina Francia Agricultura- ARFAGRI.

Que el Programa Argentina Francia Agricultura- ARFAGRI prevé la realización de una movilidad docente durante el año 2024 para la carrera de Ingeniería Zootecnista según consta en las bases la mencionada convocatoria.

Que se tuvieron en cuenta y se analizaron los antecedentes de los postulantes en función de las necesidades y requisitos propuestos por los coordinadores pertenecientes al proyecto ARFAGRI aprobado.

Por ello

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º:** Aprobar el siguiente orden de mérito de los postulantes a la 3ª Convocatoria del Programa Argentina Francia Agricultura- ARFAGRI en el marco del Proyecto de Movilidad "Sistemas Ganaderos - Una Salud":

Orden de Mérito	Apellido y Nombre	Legajo
1º	Ing. Agr. Dra. Florencia García	41.127

2º	Ing. Agr. MSc. Ph. D. Gastón Federico Alfaro	59.069
----	--	--------

**ARTÍCULO 2º:** Asignar a la Ing. Agr. Dra. Florencia GARCÍA, Legajo N° 41.127, una beca de movilidad en el marco del Programa Argentina Francia Agricultura-ARFAGRI para el primer semestre de 2024.

**ARTÍCULO 3:** Disponer que la beca de movilidad se abonará a través del Área Económico Financiera de esta Casa con fondos provenientes de la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación en un todo de acuerdo a los criterios de financiamiento detallados en la RESOL-2023-390-APNSECPU#ME.

**ARTÍCULO 4:** Por Mesa de Entradas, comunicar a la Secretaría General, Secretaría de Ciencia y Tecnología, Secretaría de Asuntos Académicos y al Área Económico-Financiera. Cumplido, dejar constancia en el legajo personal de los interesados. Cumplido, archivar.